

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 144 Lunes 17 de junio de 2013 Sec. IV. Pág. 30977

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23280 *MÁLAGA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento número 396/2013, por auto de 24/05/2013, se ha declarado concurso voluntario al deudor Escreyes, S.L., con CIF B29073525 y con domicilio en calle Playa Dorada, n.º 18 Urbanización Los Álamos Torremolinos (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- 4. Que ha sido designado Administrador concursal don Agustín del Castillo García, con teléfono de contacto 952331581.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal a la siguiente dirección de correo electrónico: administracionconcursal@concursoescreyes.es

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Larios, n.º 10, 3.º C y D. C.P. 29001. Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 27 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130036168-1